



Compendium
ISSN: 1317-6099
ISSN: 2477-9725
compendium@ucla.edu.ve
Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado
Venezuela

Una aproximación del Buen Vivir y el Turismo Rural como Alternativas de Desarrollo del Municipio de Cajamarca, Colombia.

Peña Forero, Elcy Del Pilar

Una aproximación del Buen Vivir y el Turismo Rural como Alternativas de Desarrollo del Municipio de Cajamarca, Colombia.

Compendium, núm. 44, 2020

Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado, Venezuela

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=88064965005>



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional.

Una aproximación del Buen Vivir y el Turismo Rural como Alternativas de Desarrollo del Municipio de Cajamarca, Colombia.

An Approach to Good Living and Rural Tourism as Development Alternatives of the Municipality of Cajamarca

Elcy Del Pilar Peña Forero

Universidad Jorge Tadeo Lozano, Colombia

pilarcitaforero80@gmail.com

 <http://orcid.org/0000-0001-6286-251X>

Redalyc: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?>

id=88064965005

Recepción: 23 Abril 2020

Aprobación: 07 Septiembre 2020

RESUMEN:

El artículo tiene como objetivo presentar los siguientes aspectos: 1. Incidencia de características del buen vivir respecto de la normatividad Colombiana en materia de planificación del turismo, 2. Elementos de transformación en el desarrollo de los emprendimientos turísticos "Urapanes del Bosque" y "Finca la Florida" del Municipio de Ibagué y Cajamarca del Departamento del Tolima. El estudio se desarrolló alrededor de dos tipos de investigación, exploratorio y descriptivo, escogidos por la poca información respecto a la planificación y normatividad que rige en el desarrollo de las actividades turísticas de Cajamarca. Los resultados muestran que el buen vivir y el turismo rural, generan condiciones de justicia e igualdad, importancia de la relación Naturaleza-Sociedad. Así, como el surgimiento de alternativas al desarrollo desde lo local, mediante la cadena de producción, manteniendo su identidad rural a partir del contexto histórico y generando mayor participación y democracia respecto al desarrollo del Municipio de Cajamarca.

PALABRAS CLAVE: buen vivir, turismo rural, alternativa de desarrollo, herramientas democráticas y planificación territorial.

ABSTRACT:

The article aims to present the following aspects: to approach the incidence of the characteristics of good living with respect to Colombian regulations regarding tourism planning and elements of transformation in the development of the tourist undertakings "Urapanes del Bosque" and "Finca la Florida" of the Municipality of Ibagué and Cajamarca of the Department of Tolima. The present study was developed around two types of research, exploratory and descriptive, chosen for the little information regarding the planning and regulations that govern the development of tourist activities in Cajamarca. The results show that Good living and rural tourism generate conditions of justice and equality, the importance of the Nature-Society relationship. Thus, as the emergence of alternatives to development from the local, through the production chain, maintaining its rural identity from the historical context and generating greater participation and democracy regarding the development of the Municipality of Cajamarca.

KEYWORDS: Good Living, Rural Tourism, Development Alternative, Democratic Tools and Territorial Planning.

INTRODUCCIÓN

La noción del buen vivir tiene origen en territorios indígenas de países andinos como Ecuador y Bolivia "Sumak Kawsay", es considerado por autores como Acosta (2015), Gudynas & Acosta (2011), Houtart (2011), Molina & Rojas (2019), Torres & Ramírez (2019) y Vanhulst (2015) como un concepto académico debatido y de manera discursiva ha tenido detractores o seguidores a nivel internacional. El buen vivir agrupa características como la democracia, la participación local, el respeto por la dignidad humana, el trabajo local, el desarrollo sostenible, la búsqueda de alternativas de desarrollo, el respeto por la naturaleza, la debida planificación territorial, así como el uso racional de los elementos de la naturaleza (Acosta, 2015; Vanhulst, 2015; Wray, 2009). Lo anterior soportado en la jurisprudencia y en la normatividad del Estado Colombiano [1].

Lo anterior y sumado al uso eficiente del suelo y desarrollo limitado en el aprovechamiento de cadenas de valor agroindustriales establecidos en los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 [2], consagrado en la Ley 1955 de 2019, permite señalar que al interior de los territorios rurales es posible

promover el buen vivir, como alternativa de desarrollo, pues hace pensar que se presenta como una oportunidad adicional para construir de manera colectiva nuevas formas de vida (Acosta, 2015). Prueba de ello, se evidencia a partir de la consulta popular el 26 de marzo de 2017 (Pabón, Aguirre y Giraldo, 2019; Uribe, 2017). Cajamarca Tolima decidió tomar alternativas de desarrollo rural diferentes a las actividades económicas de la minería de oro por parte de una transnacional (Portafolio, 26 de marzo de 2017).

Esta participación en el ejercicio de la soberanía, es entendida como sigue: el buen vivir y el turismo rural son considerados binomios, que generan un resultado de desarrollo local. Aunque no es fácil mantener como forma de vida los emprendimientos locales y sumado a ello, si no se cuenta con una debida planificación territorial a través de herramientas como los planes de desarrollo turístico, puede generar de manera endógena, desequilibrios económicos territoriales y ambientales a partir del aumento descontrolado en la ubicación de emprendimientos sobre los espacios físicos rurales no permitidos^[3]. Lo anterior, se basa en la debilidad del sector turismo del Municipio de Cajamarca, por el muy escaso acompañamiento estatal, así como el mal estado de las vías principales terciarias y deficiencia en la prestación del servicio público. Por lo anterior, esta falta de planificación territorial también, puede llegar a ocasionar una inviabilidad en la actividad turística (Otúzar, 2010; Pérez, 2017; CEPAL, 2001; Rojas 2009).

Para simplificar, estas alternativas de desarrollo contemplan una participación activa de una serie de actores desde los sectores público, privado, ONG'S, etc., los cuales de manera mancomunada, generan estrategias y lineamientos que permitan corregir los problemas territoriales existentes, con el propósito de articular de manera armónica las políticas públicas a partir de un enfoque holístico e integrado. Lo anterior, con el fin de mantener la actividad en el tiempo.

Empero, el desarrollo de las actividades rurales representa de manera significativa el aporte a la economía del país, es por ello que el escenario campesino colombiano está conformado por múltiples identidades, culturas, organizaciones productivas, modalidades de relación con el mercado y niveles de ingreso y bienestar, que con el tiempo, se observan las múltiples transformaciones que contribuyen a la modernización de las zonas rurales, aportando a la sociedad rural, bienestar mediante ingresos y servicios dignos del territorio (Acción Social, 2011; González, 2018).

CONTEXTO HISTÓRICO DE LA DESPENSA AGRÍCOLA-CAJAMARCA

El territorio que hoy comprende la jurisdicción del Municipio de Cajamarca, estuvo poblado por indígenas pertenecientes a la gran tribu de los indios Pijaos (Caciques como Ibagué, Lembiteme, Mataima y Anaima), cuyos dominios, abarcaron inmensas zonas de los actuales departamentos del Tolima y Huila. Respecto a los inicios de la fundación de Cajamarca, este ha tenido una extensa historia^[4]. De acuerdo a la escritura pública No.223 del 7 de mayo de 1918, Cajamarca, tuvo como primer nombre La Meseta Ibagué Viejo, fundada el 27 de marzo de 1913. No obstante, para el día 30 de marzo de 1913 en la casa cural de Anaime, se nombró la junta directiva encargada de sostener e impulsar las labores del desarrollo de la nueva población, de acuerdo a la ordenanza número 11 del 27 de enero de 1932, se denominó Cajamarca. El Obispo de aquel entonces en Ibagué, Monseñor Ismael Perdomo adelantó la compra de los terrenos para la fundación de San Miguel Perdomo, como también se conoció a Cajamarca. Los vecinos del municipio, tenían la necesidad imperiosa de ampliar el desarrollo de la población, pero la reducida extensión de la vega no lo permitía (Moreno, 1985).

A partir del contexto socioeconómico de Cajamarca, la región fue desarrollada por la emigración de colonos Antioqueños y Boyacenses. Las tierras fueron sembradas con productos tradicionales como la arracacha, el repollo, la cebolla, zanahoria, remolacha y toda clase de verduras y hortalizas. Cultivos de flores como la azucena; el campesino boyacense vinculó decididamente la región al mercado, dándole prontamente a Cajamarca la imagen de despensa agrícola, gracias a sus condiciones climáticas, el 74% corresponde entre frío-húmedo, templado semihúmedo, con temperaturas entre 12 y 18°C, ideales para el desarrollo de una gran cantidad de actividades agrícolas. La zona templada, rodea a Anaime y Cajamarca y desde la confluencia

de los ríos Bermellón y Anaime, Toche, Tochesito, hasta los límites con Ibagué en el río Coello (Concejo Municipal de Cajamarca, 2000).

La población se dedicó al cultivo de productos agrícolas combinado con la siembra del café, siendo resultado de la colonización Antioqueña. A través de los cultivos, los pequeños productores se hicieron propietarios en un alto porcentaje, debido a las parcelaciones de fincas mayores en calidad de herencias, incrementando así la pequeña y mediana propiedad. Entre tanto, a partir de 1936 las zonas campesinas dedicadas a la producción de alimentos se vieron favorecidas, debido a la recuperación en las inversiones en obras públicas, en 1942 el gobierno nacional cerró importaciones de algunos productos agrícolas, generando en Cajamarca un panorama de pujanza, porque abastecía a centros urbanos cercanos como Ibagué. Uno de los avances significativos en la década de los 20 se basó en la construcción de la vía carretable para comunicar el occidente y el centro del país, Tolima y Quindío. Así, como la construcción en una extensión de 59 kilómetros para comunicar San Miguel-Cajamarca-Armenia, puesta en servicio en 1929 (Moreno, 1985).

Conforme a lo anterior, el municipio de Cajamarca, se encuentra ubicado al occidente del departamento del Tolima, localizado a 35 kilómetros de Ibagué, sobre la vía panamericana (Ver Ilustración No.1). La ubicación del municipio sobre las estribaciones de la cordillera central, permite la condición de diversos pisos térmicos, entre los 1.500 msnm y los 3.800 msnm, destacando una red hidrográfica importante como son los ríos Bermellón, Coello, Anaime, Toche, Tochesito y la quebradas chorros blancos, La Plata, La Cerrajosa, La María, entre otras, las cuales confluyen en la cuenca del río Magdalena. Convirtiendo esta zona en un territorio que tiene las condiciones climáticas apropiadas para el desarrollo de actividades agrícolas, caracterizado en producir variedad de productos agrarios. Por tanto, la comercialización de los productos se realiza mediante intermediarios o mediante el mercado especializado, dirigido por la Asociación de Productores Agrícolas de Cajamarca y Anaime [ASAC] (Orjuela, Rojas, Montealegre & Méndez, 2009).

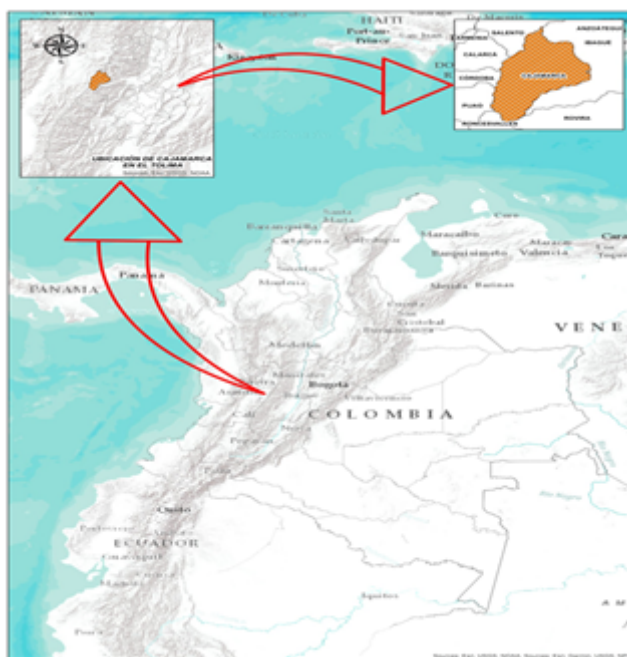


ILUSTRACIÓN NO.1

Fuente: Información Cartográfica del SIAC (2020).

METODOLOGÍA

Para la realización de esta investigación, se llevó a cabo un estudio descriptivo que analiza el inicio de las actividades turísticas rurales en el municipio de Cajamarca (Tolima), a partir de la **revisión literaria**

académica mediante libros, revistas indexadas, hemeroteca histórica, comunicaciones, normatividad jurídica, así como estudios de caso del turismo rural y el buen vivir en Países Andinos (Gurria, 2000). Para alcanzar el objetivo descrito se realizaron adicionalmente, **entrevistas semiestructuradas**, diseñadas a través de 21 preguntas, enmarcadas en la planificación territorial de Cajamarca, indagando, si el turismo rural y el buen vivir pueden ser considerados como una alternativa económica para el desarrollo del municipio. Al tiempo, se consultaron aproximaciones de características del buen vivir en la normatividad, a través de la Constitución Política de Colombia de 1991, contrastada con los conceptos del buen vivir expresados por los autores del estado del arte mencionados en esta investigación; así mismo, se revisó la herramienta democrática como resultado del “No a la minería”, a través de consulta popular adelantado en Cajamarca. Al tiempo, se realizó un análisis de las decisiones tomadas mediante las sentencias T 622-2016 y T 361-2017, al considerar la Naturaleza como sujetos de derechos, así como reconocer el derecho a la participación ambiental y el acceso a la información pública; fallos que hacen parte de la jurisprudencia Colombiana. Las entrevistas se aplicaron en dos iniciativas turísticas, como son la finca Urapanes del Bosque ubicado a 12.5 kilómetros al noroccidente del municipio de Cajamarca y Finca la Florida, ubicada a 23 kilómetros al nororiente de la cabecera municipal de Cajamarca.

Por otro lado, a través de la **observación participante**, se recolectó y amplió la información observada dentro de los emprendimientos y la administración local de Cajamarca. Por tanto, esta metodología se enmarca en una investigación exploratoria y descriptiva (Bonilla & Rodríguez, 1997).

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Con relación a los ejes temáticos sobre los cuales se basó esta investigación, se obtuvieron los siguientes resultados:

a) Características del Buen Vivir respecto a Normatividad en las Herramientas Democráticas y la Jurisprudencia .

a.1) Si bien es cierto, Colombia aún no ejerce su poder soberano bajo el concepto del Buen Vivir. No obstante, existe una forma de organización bajo el concepto del Estado Social de Derecho, el cual busca incluir la justicia social y la dignidad humana, mediante los principios y deberes sociales de orden constitucional. Sin embargo, en materia jurisprudencial, se ha avanzado en el reconocimiento de la naturaleza como sujeto de derecho, así como la participación ambiental en materia de protección de la riqueza natural y cultural de la Nación, definida a través de la Corte Constitucional de Colombia; concediendo el amparo de los principios, derechos y deberes; para lograr una equidad, justicia e igualdad entre la sociedad y la naturaleza. Empero, la consulta popular del “No a la minería”, se convirtió en un referente nacional, en la toma de decisiones para la planificación del territorio y que, de manera endógena, demuestra que la forma de vida escogida en Cajamarca se basa en un buen vivir y está encaminada en la búsqueda de alternativas económicas como lo es el turismo rural.

a.2) Para abordar la incidencia de las características del buen vivir respecto de la normatividad Colombiana en materia de planificación del turismo y los elementos de transformación en el desarrollo de los emprendimientos turísticos, es importante mencionar, que Colombia cuenta con un sistema normativo abundante en relación a asuntos ambientales. Desde entonces la Constitución Política de Colombia, en sus artículos 79 y 80 entre otros, define el derecho al ambiente sano y el deber por parte del Estado de planificar el manejo y aprovechamiento para garantizar el desarrollo sostenible, prevenir y controlar el deterioro ambiental. Así mismo, siguiendo el tópico de la normatividad, a partir de la Ley 99 de 1993 se crea el Ministerio del Medio Ambiente, como ente rector encargado de la gestión y conservación del medio

ambiente y los recursos naturales renovables y se organiza el Sistema Nacional Ambiental [SINA]. De manera paralela, el Estado adopta normas orgánicas sobre el desarrollo territorial, mediante la Ley 388 de 1997.

Al respecto, es relevante anotar que la planificación y la gestión del desarrollo propician espacios de concertación a nivel local y regional, conduciendo a decisiones sobre los componentes ambientales, sociales, culturales y económicos. Todo ello a través de los diferentes mecanismos que permiten a la comunidad ejercer su autonomía democrática en el ordenamiento de su territorio, con base en la práctica de herramientas constitucionales que permitan organizar su espacio físico (Cavuoto, 2009; Flores & Barroso, 2010). Agregado a lo anterior, la Ley 300 de 1996-Ley General de Turismo, rige en su Artículo Segundo sobre los principios generales de la industria turística, entre ellos la protección al medio ambiente, a partir de un desarrollo sostenible, este tipo de principios genera estrategias que deben ser implementadas en la planificación del territorio. De lo anterior, es importante resaltar que el Plan Sectorial de Turismo, plantea acciones para posicionar al sector como una opción viable y rentable de desarrollo sostenible del país, basado en su diversidad biológica y cultural.

En consecuencia, el turismo pretende mejorar las condiciones de vida de los colombianos a través de la difusión de la industria turística, asociado al Artículo 333 de la Constitución Política Nacional de Colombia [5]. En contraste a ello, el buen vivir y la responsabilidad social, rompen lógicas antropocentristas del capitalismo y mantienen características que se aplican en diferentes ámbitos, tal es el caso del cuidado y protección de la Naturaleza. Por lo anterior, el turismo rural, y buen vivir se reconocen como una alternativa productiva local que ofrecen una oportunidad para construir colectivamente nuevas formas de vida, a partir del principio de la igualdad y la democracia.

Al tiempo, el buen vivir, no intenta frenar las actividades económicas, por el contrario, considera la protección de la naturaleza, así como erigir los derechos, libertades, capacidades y oportunidades reales de la sociedad con el territorio y fundar un objetivo de vida deseable (Acosta, 2015). Así pues, el concepto del buen vivir se ha considerado como discurso crítico de interés académico a teorías sociales contemporáneas, extendido a nivel internacional en busca de transformaciones que han tenido eco dentro de la institucionalidad como es el caso de Bolivia y Ecuador (Vanhulst, 2015; Torres & Ramírez, 2019) [6].

De lo anterior se argumenta, que la Constitución Política de Colombia de 1991 [CPNC] propone en su preámbulo, un poder soberano de justicia, igualdad y que a través de un marco jurídico, democrático, participativo social y justo, impulsará la integración de la comunidad latinoamericana. Es de resaltar, que el concepto del buen vivir no está mencionado en la carta Magna de Colombia, tal y como se destaca en la decisión de contruir un país basado en el buen vivir de la Constitución Política de Ecuador. En la CPNC, existen características que pueden ser asociadas a lo que los académicos han definido el buen vivir, como por ejemplo: la democracia, la participación, el respeto por la dignidad humana, el trabajo local, el desarrollo sostenible, el interés general, la solidaridad, el respeto por la naturaleza, el derecho a gozar de un ambiente sano, la planificación y el aprovechamiento de los recursos naturales, etc., estos y otros elementos hacen parte de un Estado social de derecho.

De acuerdo a Ceballos (2014), estos elementos constitucionales hacen pensar la similitud del buen vivir en el desarrollo de las políticas en Colombia. Lo anterior, obedece a que en muchas ocasiones, estos elementos han materializado los mecanismos de participación ciudadana, en cumplimiento al Artículo 103 de la CPNC, tal es el caso del resultado obtenido en la consulta popular adelantada en el municipio de Cajamarca, en donde la población agrícola voto a favor del “No a la minería” que pretendía adelantar la multinacional *AngloGold Ashanti*, abandonando con ello el extractivismo como eje del desarrollo del territorio (Betancourt, 2001; Carpio, 2009).

Otro claro ejemplo de las características del buen vivir es el reconocimiento de los derechos de la naturaleza como eje articulador entre la relación sociedad-naturaleza, como por ejemplo, el caso de la Sentencia T-622-16 “Reconocer al río Atrato, su cuenca y afluentes como una entidad sujeto de derechos a la protección,

conservación, mantenimiento y restauración a cargo del Estado y las comunidades étnicas (...)", por parte de la Corte Constitucional de Colombia. Así mismo, en dicha sentencia se declara la existencia de una grave vulneración de los derechos fundamentales a la vida, a la salud al agua, a la seguridad alimentaria, al medio ambiente sano, a la cultura y al territorio de la comunidades étnicas que habitan en el río Atrato y sus afluentes, por lo cual la Corte Constitucional hace un llamado a las diferentes instituciones a enfrentar los múltiples problemas que aquejan a la región Chocoana.

Del mismo modo se resalta, la Sentencia de la Corte Constitucional de Colombia T-361- de 2017, en lo que se refiere a su numeral 12.4.4 donde señala que: *"Bajo el marco jurídico actual, no pueden existir espacios vedados para la participación ciudadana en las decisiones que afectan la comunidad"* [7]. Dentro de esta misma sentencia se declara la importancia que ejerce el derecho a participar en temas ambientales, con el fin de alcanzar la sostenibilidad de los ecosistemas y la distribución equitativa de los recursos naturales.

Bien lo afirman Quintero (2009) & Cruz (2014), que el buen vivir aporta elementos significativos desde lo normativo a partir del rediseño de políticas de desarrollo alternativo teniendo en cuenta los problemas de industrialización, transferencia tecnológica y la adopción de criterios de medición. Así mismo, busca oportunidades para desarrollar acciones que apunten a configurar un sistema de inclusión, equidad, armonía respeto por la naturaleza y al patrimonio natural, así como integración latinoamericana a partir del principio democrático del Estado Social de Derecho.

Entre tanto, el Derecho como ciencia social, se transforma y va experimentando cambios de acuerdo a los intereses del ser humano como la lucha a favor del respeto de los derechos humanos y el derecho a vivir en un ambiente sano, así como las constantes transformaciones del territorio (Ceballos, 2014; Melón, 2016).

b) Características del Buen Vivir en la Planificación Territorial y el Turismo.

b.1) De acuerdo con las entrevistas realizadas, se constató que por falta del plan de Desarrollo turístico en Cajamarca, por ahora las actividades turísticas no cuentan con lineamientos establecidos; por tanto, esta herramienta de planificación está supeditada al programa de gobierno de turno, que tiene por objetivo en materia de turismo, materializar el Parque Nacional de la Agricultura. Al momento de realizar las entrevistas dentro de los operadores turísticos, se adelantó el programa de gobierno "Cajamarca y Anaime está en Nuestras Manos" 2020-2023, el cual contempla el turismo como alternativa de desarrollo económico. Sin embargo, de manera integral (Operadores turísticos, Administración local, regional y nacional) deberán adelantar la reglamentación y formalización de aquellos emprendimientos que aún no cuentan con la documentación respectiva para prestar servicios turísticos. Igualmente se debe gestionar un desarrollo del turismo desde la perspectiva integradora donde se tomen las medidas ambientales necesarias para minimizar o prevenir impactos ambientales en los atractivos naturales. Por todo lo anterior, Cajamarca visiona para el año 2030 alcanzar un Buen vivir, para ello deberá implementar el desarrollo de instrumentos normativos en referencia a las actividades turísticas. Así como adelantar cooperación y coordinación activa con los actores que influyen de manera directa e indirecta en la toma de decisiones del desarrollo del turismo.

b.2) Dentro de este marco normativo, se hace necesario traer a colación la planificación sectorial de la actividad turística, la cual es considerada como una herramienta para definir los lineamientos bajo los cuales se desarrolla el proceso en el ámbito local. Para el caso de Colombia, se construyen planes de desarrollo turístico, contemplados según las facultades establecidas en la Ley 300 de 1996. Esta norma jurídica define la orientación estratégica de la actividad en los municipios, que puede direccionarse hacia la conservación y la educación ambiental. Al tiempo el Artículo Séptimo de la Ley 99 de 1993, exhorta a regular, planificar y diseñar el uso del territorio y de los recursos naturales renovables del Estado Colombiano.

En el caso de Cajamarca, no se cuenta con el Plan de Desarrollo Turístico con el fin de identificar su visión. Siguiendo a Grande (2008) y Gurría (2000), los modelos como el turismo rural normalmente no cuentan con

acciones de planificación, dado que el desarrollo turístico se visualiza más como una oportunidad improvisada que en el marco de estrategias de desarrollo territorial. Debido a ello, su ejecución es intuitiva y no se produce bajo una visión integral. Por este motivo, las comunidades receptoras deben desarrollar su propio sistema sostenible, ya que cada región requiere de facilidades y servicios según el tipo de turismo que recibe. Al tiempo, la Ley General de Turismo (Ley 300 de 1996) define el turismo como un instrumento de desarrollo sostenible e incorpora la idea de la capacidad de carga como el nivel máximo de uso permitido de un área turística, para evitar impactos a los recursos naturales. Esta Ley también establece como requisito para la prestación de servicios turísticos la inscripción en el Registro Nacional de Turismo [RNT] (MINCIT, 2017) estrategia aterrizada en el plan sectorial de turismo a través de las “Brigadas de Formalización” y puntualizada en sus requisitos en la Ley 1101 de 2006 y el Decreto 1074 de 2015 (MINCIT, 2015).

Para el caso de Cajamarca el operador turístico Urapanes del Bosque cuenta con la certificación del RNT y demás documentos que permite adelantar su actividad registrada. Sin embargo, el operador de la Finca la Florida adelanta la gestión documental para dicho proceso. Gestiones administrativas que como ellos lo mencionan no son tan sencillas por la falta de experiencia en el tema, debido al inicio de la dinamización del turismo rural en Cajamarca, así como la implementación de sistemas sostenibles que se exige en la Norma Técnica Colombiana, guías de buenas prácticas para los prestadores de servicio en turismo, los cuales requieren de inversión económica significativa, así como la aplicación de documentos normativos para que la actividad turística se desarrolle en el marco de la legalidad.

Por todo lo anterior, la planificación del turismo en Cajamarca tendrá enormes retos, ya que como se mencionó, aún no se cuenta un plan de desarrollo turístico que concrete las normas antes mencionadas para poner en marcha un turismo rural de manera ordenada en el territorio y su duración en el tiempo. Lo anterior, lo confirma Betancourt (2004) y Betancourt et al. (2015) al afirmar que la ausencia de la planificación en la actividad turística genera desequilibrios económicos territoriales y ambientales que pueden ocasionar una inviabilidad en la actividad turística^[8]. Como por ejemplo, transformar el espacio en productos que sean para la satisfacción de los visitantes sin tener en cuenta las características propias del territorio, reemplazo del paisaje cultural por un paisaje artificial sin valor histórico patrimonial, presión sobre los atractivos naturales por la falta de límite respecto a la capacidad de carga. Así, como la creación de conflictos sociales por la aculturación de la comunidad receptora (pérdida de la identidad local) y el aumento de impactos negativos por la mayor demanda de consumo de productos que contaminan el entorno, así como la ubicación de emprendimientos sobre los espacios físicos rurales no permitidos. Referente a esto, Cajamarca cuenta con su Esquema de Ordenamiento Territorial [EOT]^[9], permitiendo el tratamiento para el uso del suelo rural y así llevar a cabo actividades enmarcadas en la producción económica mediante las mal llamadas *áreas de explotación o producción económica turística y recreativa*. De ahí que la planificación es un instrumento activo y efectivo en el espacio rural, a partir de la administración nacional, regional y local, busca diseñar estructuras que integren los diversos actores que hacen parte del desarrollo, apuntando a procesos que inciden de manera directa sobre la comunidad, las empresas, la institución y hasta del mismo espacio físico, para mantener la actividad turística rural en el tiempo (Crosby & Prato, 2009).

Al respecto, es importante mencionar que la modalidad de Turismo Rural, no se encuentra definida en la normatividad Colombiana pero si define el agroturismo. Sin embargo, entidades como el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura-IIICA conceptúan respecto al agroturismo^[10]. Sin embargo, el agroturismo y el turismo rural, consideran similitud en su concepto, como por ejemplo:

"una actividad realizada en un sector de carácter rural, en las que el visitante toma contacto activo con la población, dentro de un marco de respeto y cultura (...) La actividad turística se sustenta en la explotación rural, respecto a las cosechas, ordenamiento del ganado, cuidado de animales, gastronomía, y demás actividades vinculadas con actividades recreativas como avistamiento de aves y cabalgatas (...). Es aquella actividad, que se basa en el desarrollo, aprovechamiento y disfrute de nuevos productos presentes en el mercado e intimamente relacionados con el medio rural. El agroturismo es un tipo de turismo rural, donde se

realizan actividades de alojamiento, alimentación, ocio, entretenimiento, así como una explotación agraria, lo cual genera una oferta turística" (Galarza & Galarza, 2018, p. 29-30).

De lo anterior, se puede argumentar, que en Cajamarca es posible llevar a cabo este tipo de turismo, debido a que es considerada como despensa agrícola de Colombia, ubicada en la cordillera central, con una extensión total de 51.620 Ha., el 0.20% corresponde al casco urbano y el 99.8% al área rural (Orjuela et al., 2009). Lo anterior, demuestra la importancia que se presenta en la variedad de productos agrícolas, como resultado una oferta gastronómica, así como atractivos naturales tales, como las estalagmitas, que componen el paisaje como lo es el Volcán Machín, ubicado en latitud norte 4°29'01.89" y a 75°23'36" de longitud oeste en jurisdicción de los municipios de Ibagué y Cajamarca. Está construido sobre rocas metamórficas del complejo Cajamarca, con una estructura cónica bien conservada y una caldera de aproximadamente 3 kilómetros de diámetro, presencia de domos centrales con actividad fumarólica. Es un volcán activo en estado de reposo, en la actividad presenta fuentes termales y actividad sísmica en niveles bajos (Salgado & Gómez, 2000). Otros constitutivos naturales que hacen parte de las áreas de conservación y preservación son las fuentes hídricas como el Cañón de Anaime, Toche, Bermellón, Chorros Blancos, etc.), así como la variedad de flora y avistamiento de aves. Entre tanto, las actividades que se practican al interior de predios privados, son elementos que articulan la potencialidad para el desarrollo de distintas modalidades de turismo. Así mismo, la integración se amplía cuando se incluyen las actividades y productos generados por agricultores y campesinos, estos se complementan con la actividad turística en una cadena perfecta (Crosby & Prato, 2009; Abella & Enciso, 2018; Fresneda & Fresneda, 2017).

De acuerdo a los resultados del Estudio Socioeconómico del año 2009 (Orjuela et al., 2009), el municipio de Cajamarca busca consolidar cadenas productivas para alcanzar niveles óptimos de competitividad en la región y mejorar la calidad de los empleos que se genera en Cajamarca. Al tiempo, la conectividad de vía panamericana entre los Departamentos de Caldas y Tolima, se convierten en una ubicación geoespacial estratégica para el desarrollo de macro proyectos en el municipio, convirtiéndose en aspectos positivos y favorables para explorar nuevas alternativas de desarrollo turístico, económico y comercial para la despensa agrícola de Colombia. Por lo anterior, el concepto del buen vivir se integra de forma apropiada en esta región, por que Cajamarca como territorio rural propone modelos democráticos, persiste en modelos alternativos económicos basados en la agricultura, dejando a un lado la extracción minera. De acuerdo a lo consultado en los emprendimientos de Cajamarca, el turismo rural genera prácticas de conservación de su patrimonio natural y cultural, y gracias a su ubicación estratégica, permite conectar con otros territorios encuentros de identidad y cultura, tal el caso de la cercanía entre los Departamentos del Tolima y Quindío. Por tanto, el territorio avanza en su construcción permanente (Castillo, Aguirre & Romero, 2015).

Para el caso de Cajamarca, por ahora la Administración Municipal en el programa de Gobierno 2020-2030, implementará el desarrollo de los instrumentos normativos en referencia a las actividades turísticas. Sin embargo, al momento de indagar en la Secretaría de Turismo de Cajamarca no cuentan con información estadística al respecto de los ingresos aportados por el turismo. Como tampoco existen estudios o informes de investigación respecto del turismo rural, con el fin de implementar instrumentos de planificación que sean pertinentes en la normatividad. No obstante, de acuerdo al foro denominado "*Turismo y empleo una oportunidad para todos*", la Cámara de Comercio de Ibagué, indicó que actualmente se cuenta con 1.750 empresas tolimeses que practican el turismo histórico patrimonial, de agroturismo, de naturaleza y demás (El Cronista, 27 de septiembre de 2019). De acuerdo a la oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio, el turismo del Departamento del Tolima entre los años 2000 y 2016, tuvo una participación promedio en el PIB departamental de 4,3%. Durante los últimos años la contribución de esta rama al PIB de Tolima ha aumentado al 5,0% (Ministerio de Comercio, 2020). Por ello, son fundamentales las políticas que en materia de turismo se implementen en el territorio de la despensa agrícola de Colombia.

De lo anterior, se puede argumentar que el sector turístico en Colombia es cada vez más importante para el desarrollo nacional, ya que tiene un potencial de crecimiento. Se considera que en el año 2018, el turismo

representó el 2,1% del PIB y para el año 2023 Colombia recibirá cerca de 5 millones de turistas, crecimiento que podrá estar cerca al 4.1% del PIB (Dinero, 2018). No obstante, para la competitividad y sostenibilidad de la actividad, presentan importantes retos a escala nacional y local, relacionados especialmente con la gestión de los vacíos legales, el seguimiento a las iniciativas y el fortalecimiento de las relaciones entre turismo y conservación. Otra ausencia teórica percibida, se relaciona con el diseño de instrumentos adecuados en la planificación territorial hacia el turismo rural en Colombia. Por tanto, el Departamento Nacional de Planeación (2015) argumenta, que el turismo rural bien desarrollado se convierte en aprovechamiento sostenible de los espacios naturales. No obstante, esta modalidad de turismo requiere diseñar un modelo específico propio de su cultura campesina, así como la creación de estrategias para la identificación y mitigación de los múltiples riesgos que puedan afectar el mantenimiento de sus valores y la integridad de los paisajes rurales e implementar programas de conservación y sostenimiento de los atractivos naturales de la región. Al respecto, Melián & Camacho, mencionados por Cabaleiro, Araújo & Fraiz (2019) y Molina (2014), indican que algunos elementos favorecen al turismo rural como son el contacto con el entorno local y natural, la interrelación del mercado entre la oferta y la demanda, así como el apoyo por parte de la administración pública respecto de la planificación del turismo.

Como se mencionó anteriormente, a pesar de que existen territorios con su identidad local definida, alto potencial de elementos naturales y culturales propios del buen vivir; algunas de las zonas rurales del país no desarrollan las expectativas de crecimiento. En la actualidad, la literatura consultada en este campo de estudios deja algunos interrogantes, como por ejemplo los resultados obtenidos del buen vivir en un país en vía de desarrollo, relacionado con la forma del crecimiento económico^[11], el cual será motor de progreso para la población y su conectividad con la sostenibilidad (Arango & Ramírez, 2017). El siguiente aspecto, trata si el buen vivir como alternativa de desarrollo puede lograr posicionarse sobre el capitalismo a nivel nacional, ya que esta última teoría esta concebida bajo normativa y principio en las economías del mundo.

Es por ello que el turismo como alternativa de desarrollo deberá atravesar por procesos de planificación y ordenamiento del territorio de manera integral y acertada, los cuales permitan orientar el proceso de ocupación y transformación del territorio, a través de un sistema económico justo, democrático y solidario; el fomento de la participación y la conservación de la naturaleza, (Ochoa & Morales, 2016; Silva, 2017). No estaría por demás mencionar, que autores como Pachón (2019), categorizan el buen vivir como un concepto vacío pero al tiempo, reconoce que es un concepto en construcción, objeto de diferentes contiendas políticas a nivel internacional, que buscan tomarla como una herramienta alternativa en la construcción del progreso y desarrollo. No obstante el buen vivir en Colombia es un discurso contemporáneo y lo posiciona de manera discursiva respecto del desarrollo, pero que de acuerdo a las situaciones de orden jurídico como la sentencia T-622-16 y el resultado de la consulta popular en Cajamarca, han demostrado que parte de este discurso se alinea con lo que persigue el buen vivir y se convierte en un desafío respecto al aún no alcanzado desarrollo sostenible en Latinoamérica (Vanhuls & Beling, 2013).

De igual forma, estos asuntos para los prestadores de servicio a nivel municipal, han generado importantes dificultades, por la falta de coordinación y acompañamiento de las entidades relacionadas, el proceso se ha desarrollado a ritmo muy lento, generando que en zonas como Cajamarca no todos los operadores cumplan con los requisitos exigidos para su certificación y registro.

Por lo anterior, es significativa la importancia de impulsar esquemas normativos bajo la doctrina al considerar la naturaleza como sujeto de derechos, el derecho a vivir en un ambiente sano. Diseñar una planificación territorial estructurada de acuerdo a los instrumentos normativos y con una estrecha relación entre economía y desarrollo local (Fuentes, Díaz, & Bayas, 2017). Es por ello, que a partir del surgimiento en la nueva interpretación del derecho, las determinaciones de la jurisprudencia en Colombia en la mayoría de casos reconocen el bien común, el interés social, así como la preservación del ambiente (Suárez, 2016).

c) *El Buen Vivir como elemento de transformación en la construcción del desarrollo en los emprendimientos turísticos locales.*

c.1) Tal y como lo expresan los emprendimientos turísticos, Cajamarca al ser catalogada como la despensa agrícola de Colombia y por su posición geográfica, el turismo se ha combinado de manera adecuada con las actividades agrícolas y pecuarias. Por ello, la apuesta al desarrollo del territorio es generar experiencias demostrativas a nivel nacional, para impulsar así su economía y que a través de sus empresas familiares, se actúe bajo principios de democracia, solidaridad, y gobernanza ambiental. Así mismo, se espera que la administración municipal diseñe estrategias y normas con base en las debilidades y fortalezas, para llevar a cabo la actividad turística de manera organizada. De igual modo, el ideal es generar estrategias económicas de productividad y competitividad, considerando el turismo rural como alternativa económica del municipio.

Lo que estos emprendimientos buscan es la perdurabilidad de su actividad; la aspiración es que el buen vivir logre ese bienestar en sus territorios y que los turistas conozcan su cultura y sus variados atractivos naturales. No obstante, todo ello requiere de grandes esfuerzos institucionales, con el fin de adelantar programas institucionales respecto a capacitación, acreditación, promoción e investigaciones que demuestren que el buen vivir aporta a la transformación de dichos emprendimientos turísticos.

c.2) El buen vivir, presenta una oportunidad para construir colectivamente el desarrollo asociado a la relación sistémica e integral Sociedad-Naturaleza. Tal y como lo plantean Acosta, (2013), Acosta, (2015), Bonilla, (2019), Cabezas, (2018) y Vanhulst (2015). Siguiendo este concepto, Wray (2009) afirma: *"El Desarrollo es un proceso dinámico y permanente para la consecución del buen vivir de todos y todas en común, según sus diversos imaginarios colectivos e individuales, en paz y en armonía con la naturaleza y entre culturas, de modo que su existencia se prolongue en el tiempo"* (p. 54).

Es entonces, como el buen vivir genera un reconocimiento de los diversos valores culturales existentes en cada país, en el mundo y propone pensar en una forma de vivir el presente en armonía entre lo humano y lo no humano desde el punto de vista holístico. Entre tanto Maraón (2014) argumenta, que el buen vivir aporta a la recuperación y complementariedad entre la sociedad y la naturaleza. Así mismo, hace mención de la economía propia, entendida como una actividad productiva, a partir de organizaciones económicas con base en el trabajo colectivo con el fin de favorecer la soberanía alimentaria, la sostenibilidad de los territorios y de la vida en la defensa y control de los territorios. Por tanto, para continuar en el progreso y desarrollo, la propuesta del buen vivir deberá articular los movimientos sociales, los diferentes sectores, así como los partidos políticos, para convertirse en una teoría objetiva.

Es por ello que el buen vivir y el turismo rural son una apuesta al desarrollo de un territorio, donde permite que sus identidades colectivas, sus elementos naturales generen estilos de desarrollo local a través de la gobernanza ambiental y se genere una serie de estrategias, normas y procedimientos para llevar a cabo el turismo rural ^[12].

Por otra parte, los países alto andinos han atravesado por corrientes teóricas como el neodesarrollismo (busca ampliar las relaciones capitalistas) y el neoliberalismo (definido en los ochenta como una ofensiva del capital sobre el trabajo para recompensar la tasa de ganancia), estas teorías económicas sitúan a un Estado como el promotor de intereses de capital, buscando canalizar y promover transformaciones complementarias de apertura comercial y se convierten en instrumentos centrales de crecimiento transnacional del capital (Féiz, 2014; Katz, 2015). No obstante, se requiere ir más lejos para cuestionar este tipo de posturas, tal y como lo argumenta Munck (2010): *"El desafío es imaginar y practicar el desarrollo de manera diferente. Es claro que no podemos regresar a las teorías y prácticas socialistas del desarrollo de principios del siglo XX, pero debemos analizar las diversas opciones contemporáneas para el desarrollo global que están sometidas por la lógica neoliberal dominante"* (p. 52).

Por lo anterior, se hace necesario iniciar de manera conjunta: Estado, comunidad y sectores productivos; la construcción de nuevos paradigmas que aporten a las diferentes alternativas y promuevan el desarrollo local, a través del turismo rural, como parte del concepto de la nueva ruralidad (noción que se enfoca en las actividades e ingreso rurales no agrícolas) (Castillo, 2008; Cárdenas & Vallejo, 2016), las cuales generan una transformación de la estructura productiva local de desarrollo rural y que van en contra de las corrientes teóricas del liberalismo y neodesarrollismo. Al respecto, de acuerdo a las entrevistas realizadas a los operadores turísticos, la cadena de productiva ha sido significativa en dichos emprendimientos. Por ejemplo, Urapanes del Bosque, adquiere productos lácteos, panela orgánica, aromáticas de la región, productos de aseo orgánicos, alquiler de caballos, y demás productos para el servicio que prestan en su emprendimiento. Así mismo se entrelazan para visitas con el museo del campesino. Entre tanto, la finca La Florida realiza alquiler de transporte de la región, así como alquiler de caballos, los jóvenes de la zona ofrecen recorridos y guías por el volcán el machín, las estalagmitas y demás áreas aledañas hacia la vereda Toche. Lo que demuestra la generación de empleo, participación e interés por el desarrollo de sus actividades diarias, beneficios reales en la localidad e incentiva a conservar el ambiente para la posterior venta de sus productos.

Siguiendo la discusión sobre el concepto de desarrollo y ambiente, ha trascendido desde el crecimiento económico^[13] (Apología al Capitalismo), hasta cómo lograr que la sociedad tenga acceso al bienestar como oportunidad en una sociedad a la subsistencia, la protección, la participación o democracia, la identidad, la libertad y más aún al derecho de vivir en un ambiente sano. Procesos, que han significado un gran reto difundido en los países latinoamericanos. Lo anterior conduce, a enmarcar estos procesos agrupados en la dimensión del desarrollo sostenible, concepto que ha evolucionado desde la publicación del Informe Brundtland en 1987 (López, 2019; López, Arriaga & Pardo, 2018). Continuando con esta postura, Acosta (2015) acierta cuando menciona que el concepto de Desarrollo se le ha asignado apellidos, como Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Desarrollo Sostenible.

Lo anterior, obedece a que los países considerados subdesarrollados aceptaron poner en práctica un conjunto de políticas, instrumentos e indicadores para salir del "*Subdesarrollo*", los cuales a la fecha aún persisten en su atraso y otros han ido construyendo su propio buen vivir, como lucha en la supervivencia. Al tiempo, Carrizosa (2018) sustenta que el concepto del desarrollo sostenible ha sido trabajado a lo largo del tiempo de manera interdisciplinaria y llevado a debate en diferentes escenarios nacionales e internacionales como tema central, y a la fecha su definición no ha logrado acuerdos en la forma de realizarlo, tanto es así que no hay ningún país que haya logrado el desarrollo sostenible. Por lo tanto, el estudio de las relaciones entre ambiente y desarrollo se dificulta por la falta de unidad en sus definiciones, por la carga ideológica que soporta cada una de ellas (Gudynas, 2009, Acosta, 2013; Acosta, 2015 y Carrizosa, 2018). A pesar de estos planteamientos se debe continuar en la búsqueda de los diferentes elementos transformadores que apuntan a la construcción del desarrollo a partir del concepto del buen vivir, mediante la construcción de territorios que establezcan nuevas formas de producción frente a los impactos del sistema capitalista. Por ejemplo, el argumento de Carrizosa (2018), respecto al discurso de la líder campesina de Cajamarca Olga Castro en el auditorio de posgrados en Ciencias Humanas de la Universidad de Nacional: "*Los antepasados trataron de extraer oro y se arrepintieron cuando vieron el deterioro de los suelos y las aguas. Algunos propietarios vendieron fincas en los nacimientos de las aguas y a menos precio a la empresa minera y cómo el resto se defendió subiendo el precio de sus predios y uniéndose a defender su tierra*" (p.264).

Se podría decir que el sufragio de la consulta popular de Cajamarca, con un total de 6.195 votos a favor del "No a la minería", consolida un modelo que abre las brechas entre el sistema neoliberal y extractivista. Esta decisión jurídica, demuestra que el concepto del buen vivir inicia su transformación territorial, que inciden en la construcción del desarrollo, la planificación, el ordenamiento ambiental de los elementos naturales, así como la democracia como Estado de derecho (Pabón et al., 2019).

Estas consideraciones fundamentan que el turismo rural y el buen vivir son un soporte para el desarrollo de un territorio que impregna la identidad de una comunidad, etnia en un medio social urbano o rural que

está en constante dinámica y que converge con la evolución de la economía sectorial (Pérez, 2010). Por tanto, la comunidad de Cajamarca en materia de instrumentos de participación ciudadana, ha alcanzado derechos que de forma integral reconocen el funcionamiento hacia una democracia ambiental.

Lo anterior, se demuestra en el funcionamiento del Acuerdo de Escazú^[14], instrumento desde y para la región, en el que se reconoce el papel de los diferentes actores que defienden el medio ambiente y se incluyen las obligaciones para su protección. Este acuerdo se trae a colación ya que Colombia el 11 de diciembre de 2019 hizo parte de dicho acuerdo en busca de la protección del medio ambiente así como de los derechos humanos. Todo esto parece confirmar que la participación de la sociedad civil de Cajamarca tienen una motivación del buen vivir como modelo de desarrollo basado en la sostenibilidad y en el principio *in dubio pro-natura*, expresa que ante la duda, se debe tomar la decisión más favorable para la naturaleza.

Al respecto, Gudynas & Acosta (2011), Quintero (2009) y Vanhulst & Beling (2013) plantean que el buen vivir hace parte de un sistema participativo de planificación para el desarrollo del nuevo conocimiento, en el cual se incluye el sistema de cultura, educación, inclusión y equidad social. Para ello, se requiere promover una estrategia económica incluyente, democrática en donde se logre un ganar-ganar, tanto para la comunidad, como para la naturaleza misma. Lo anterior lo confirma Carrizosa (2018, p. 265), cuando menciona que el "*Desarrollo, Sostenibilidad y Buen Vivir*", han modificado de manera significativa la planificación, creando así una planificación integral, planificación estratégica y planificación adaptativa, construyendo a partir de ello nuevas experiencias a través de la Gobernanza, como elemento constitutivo en el territorio.

d) El Buen Vivir Dentro de los emprendimientos Turísticos Locales, como alternativa de desarrollo.

d.1) Los operadores turísticos relacionan el buen vivir con los beneficios obtenidos hasta el momento al interior de sus fincas, tal es el caso de la cadena productiva del turismo en armonía con los productos y servicios que interrelacionan con las fincas aledañas- vecinos y demás emprendimientos de la región, como una alternativa en sus ingresos económicos. Por otra parte, los emprendimientos reconocen que gracias a la protección y conservación de los elementos de la naturaleza, hasta el momento han logrado un bienestar para subsistir al interior de sus familias. Aunque no es fácil, dado a las múltiples exigencias que la actividad turística requiere para su conservación, tal es el caso de la ejecución de los planes de manejo ambiental, así como todos los documentos de ley que exigen las entidades que lo regulan, ejemplo, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo [MINCIT], Servicio Nacional de Aprendizaje [SENA] y diversas Organizaciones No Gubernamentales [ONG'S]. Por todo lo anterior, es preciso que las entidades institucionales interactúen de manera coordinada para el buen funcionamiento de la actividad turística como alternativa de desarrollo se mantenga en el tiempo.

d.2) La práctica del buen vivir como elemento transformador en la construcción del desarrollo se refleja de manera real en los dos emprendimientos rurales, por un lado, Urapanes del Bosque. A partir de 2017 inició de manera personal la actividad turística apoyada en créditos financieros y en la participación de proyectos sostenibles con la ONG, enmarcado en la visión de la conservación al implementar sistemas innovadores amigables con el medio ambiente, como el uso de energías renovables, el reciclaje, el ahorro del agua y el uso de baños secos ecológicos.

Al indagar respecto del buen vivir y el desarrollo se afirma lo siguiente:

"En lo que hemos vivido, es hacer algo que sirva para el entorno de la región, como el hecho de poder comprar los productos a las personas de la región, las personas que nos colaboran son personas de aquí de la región, es como dinamizar otros emprendimientos de la región y esa conexión responsable con el medio ambiente (...) Hasta ahora el turismo rural se está teniendo en cuenta, respecto de lo que tenemos y pues ya muchas personas están viendo que sí se pueden hacer cosas interesantes en la región en Cajamarca, en el cañón de Anaimé, porque tenemos mucho potencial turístico, pero ya es cuestión que las personas se animen hacerlo bien desde

un inicio, que es lo que siempre decimos, al turista que hay que atenderlo bien y con cosas de calidad para que vuelvan y así el turismo rural se desarrolle de manera sostenible(...). El Turismo Rural es una alternativa de desarrollo y de economía también, ya que Cajamarca es la despensa agrícola de Colombia, no se puede dejar de sembrar, al contrario hay que seguir sembrando. Una de las cosas que hemos hecho aquí en Urapanes del bosque es que la mayoría de alimentos que preparamos en la mesa son productos de aquí de la región y los conseguimos con nuestros vecinos, son alimentos de muy buena calidad, La idea es apoyarnos entre las personas que habitamos en la zona para salir adelante" (Entrevista - Hernández, 2020) [15].

Mientras tanto, el emprendedor de la finca La Florida, manifiesta lo siguiente:

"El Turismo Rural es una alternativa, además es un desarrollo para esta zona porque se trabaja y es un dinero que se recoge de una vez y no hay que fiarle a nadie y la plática se va viendo de una vez. Lo que se va produciendo se invierte en el sitio para ir mejorando la finca (...). Entiendo que el Buen Vivir, es poder estar tranquilos, las personas que nos visiten se sientan a gusto, y que de nuestros servicios se benefician personas de nuestra región aledaña y así ir expandiendo la actividad turística, para generar el empleo y la economía por mucho tiempo" (Entrevista-Ibañez, 2020) [16].

De acuerdo a las posturas de Crosby & Prato (2009) & Venturini (2015), resaltan dos características principales asociadas al concepto de Turismo Rural respecto del desarrollo. La primera se relaciona con el potencial turístico. Este no necesariamente implica que la región cuente con atractivos naturales extraordinarios, sino que posea una identidad propia como territorio. La segunda, requiere la creación de ofertas de trabajo locales, ligadas a las cadenas productivas, tales como la preparación de alimentos caseros, los senderos para las caminatas ecológicas, con el fin de obtener importantes efectos multiplicadores sobre la economía regional. Entre tanto, Barrera (2006), Fuller (2011) y Molina (2013), argumentan que el turismo rural incentiva el uso productivo de tierras marginales para la agricultura, que a través de la planificación se pueden convertir en espacios naturales y culturalmente apropiados en el desarrollo rural integrado en la búsqueda de mantener una vida armónica con la naturaleza.

En línea de lo anterior, el turismo rural y el buen vivir fomentan el bienestar de una población local, y crean paradigmas con el propósito de pensar, saber hacer y ser parte de un modelo histórico alternativo generando articulaciones lógicas transformadoras en la construcción de un sistema económico postcapitalista, contribuyendo a su empoderamiento y al mejoramiento de su calidad de vida (Acosta & Cajas, 2015; Martínez & Martínez, 2015). En la práctica, el propietario de la Finca La Florida manifiesta lo siguiente: *"El turismo rural busca conservar el medio ambiente. La idea de este emprendimiento es convertirla en una finca agroturística, con la siembra que se tiene de café, plátano, árboles frutales, etc. Que no solo se conozca el tema de las termas, si no también lo que produce la finca y los beneficios que el campo sirve a la gente de la ciudad".*

Lo anterior, difiere del argumento que el buen vivir carece de propuestas alternativas consistentes, ya que estas propuestas no dan respuestas a problemas de mercado, trabajo, innovación tecnológica, por ser más un tema utópico (Cruz, 2014). A su vez, de acuerdo al sistema cultural, y natural la planificación de un territorio no puede ser la misma, ya que se debe construir de acuerdo a las características y escala de cada territorio (Ochoa & Morales 2016). Entre tanto, de acuerdo a la postura de Machado (mencionado por Cárdenas y Vallejo, 2016), las ONG'S, representan un papel importante en el desarrollo rural del territorio, por lo que se basa en impulsar e implementar proyectos moldeados a partir de un ambiente democrático, incluyente, en el que intervengan todos los actores sociales, públicos y privados y sobre todo, proyectos que generen duración en el tiempo para las comunidades locales representando ingresos adicionales en su diario vivir, estructurados bajo una importancia ambiental representativa.

"Después de la consulta popular la ONG del Fondo Sueco Noruego de Cooperación con la Sociedad Civil Colombiana [Foscol], aportó un granito de arena en el municipio. Realizó una convocatoria para apoyar a 20 ideas de negocio o emprendimientos, que fueran amigables con el medio ambiente y que la mujer tuviera un papel especial en ese emprendimiento y proyectos de agricultura autosostenible. Nosotros pasamos nuestro proyecto sostenible de la casita entre los árboles y nos aprobaron dicho proyecto (...)" (Entrevista-Hernández, 2020).

De acuerdo a las entrevistas semiestructurales adelantadas, los operadores turísticos manifiestan la importancia que representan la actividad turística, como modo de sustento:

"En este momento es nuestra primera opción. No ha sido fácil, porque como le comentaba es el primer sitio de turismo en Cajamarca, no se conocía nada en Cajamarca turísticamente. No ha sido fácil, pero ha sido satisfactorio. Las personas que han venido acá han quedado muy contentas y quieren volver (...)" (Entrevista - Hernández, 2020).

"Esta finca estaba totalmente abandonada, la idea es que esta finca sea una finca productiva y a la vez tener ingresos del turismo. En el momento, todos los días vivimos del turismo, tenemos entrada de dinero de otros lados, como el cultivo de café y lo que produce la finca" (Entrevista - Ibañez, 2020).

Aunque no se conocen cifras exactas de ingresos monetarios, considerados complementarios por el desarrollo de actividades del turismo rural en Cajamarca. A través de la indagación de la entrevista, se elevó la siguiente pregunta al respecto: ¿Considera que el servicio del turismo le genera buenos ingresos para el mantenimiento de su familia y de su emprendimiento?, a lo que los emprendedores afirmaron: Urapanes del Bosque: *"Sí claro, es una forma de poder sustentar a la familia (...) y todo se reinvierte en la finca"*. El informante clave de la finca la Florida, argumenta: *"El ingreso mensual es relativo, con esta piscina llevamos aproximadamente 5 meses, hasta ahora cogimos la temporada que fue enero 2020 y nos fue muy bien, este sitio hasta ahora se está dando a conocer"*. De acuerdo a lo anterior, es claro que el turismo rural es una alternativa al desarrollo, para la generación de empleo en estos emprendimientos. De ahí que el buen vivir y el turismo rural son considerados alternativa de desarrollo progresistas fundado en modelos económicos locales que pueden perduran en el tiempo de acuerdo al empoderamiento de las comunidades en su territorio (Torres & Ramírez, 2019). Lo anterior, refleja la disparidad al argumento de Viola (2013), al referirse que el buen vivir es una percepción subjetiva y que hasta al momento no existe explicación práctica sobre como este concepto es posible en una familia campesina. No obstante, el tema del buen vivir y turismo rural refleja una aproximación a lo expresado por el informe de la misión para la transformación del campo, realizado por el Departamento Nacional de Planeación (2015a), al argumentar que el turismo es una oportunidad para superar la pobreza de las comunidades rurales. En donde se vincula de manera integral proyectos sostenibles en el tiempo, que cumplen con varios objetivos, uno de ellos, demostrar e implementar a través de casos vivenciales que los emprendimientos rurales pueden llegar hacer un ejemplo por excelencia bajo el imperativo ambiental (2015b).

CONCLUSIONES

Se concluye de lo referido, que en Colombia, a través de las sentencias de la Corte Constitucional, y los resultados de la consulta popular de "No a la extracción minera" en Cajamarca, el buen vivir mantiene características asociadas con relación a la normatividad, las herramientas democráticas, la jurisprudencia, la planificación territorial, visionando a Cajamarca para el 2030 como un territorio sostenible basado en su identidad campesina, enmarcado en el buen vivir (relación Sociedad-Naturaleza). Así mismo, se aportó la riqueza desde el contexto histórico de Cajamarca como despensa agrícola en el siglo XX, por lo que ésta zona se encuentra ubicada de manera estratégica en la cordillera central de Colombia, albergada a partir de una variedad cultural, desde la Antioqueña pasando por la Boyacense y Tolimense, lo que hizo que sus tierras fértiles gracias a sus pisos térmicos aporten una seguridad alimentaria de un país.

Lo anterior, evidencia que las formas de vida de una comunidad rural apuntan a generar condiciones de justicia e igualdad, que el buen vivir y el turismo rural como alternativas al desarrollo desde lo local si son posibles adelantar, demostrado en los dos emprendimientos consultados (Urapanes del Bosque y Finca La Florida). Los prestadores turísticos, coinciden en que se debe adelantar procesos de planificación y ordenamiento del territorio de manera integral y acertada, los cuales permitan orientar el proceso de ocupación y transformación del territorio, a través de la construcción y la materialización de un plan de desarrollo territorial basado en la participación y la conservación de la naturaleza. Al tiempo, se requiere que a

través de la planificación, se creen nuevos circuitos turísticos entre Cajamarca, Ibagué y Quindío, mediante el mejoramiento de sus vías rurales, mejoramiento de los servicios públicos, así como continuar con la seguridad ciudadana. No obstante, si la idea por parte de la presente Administración Municipal es consolidar un parque Nacional de la Agricultura, éste deberá tener el apoyo del Gobierno Nacional y Regional, así como la participación de ONG'S que adelanten programas sostenibles dirigidos a la conservación del paisaje con belleza escénica, recursos naturales y diversidad de flora y fauna, así como programas sociales y económicos que aporten al desarrollo y a un buen vivir en el turismo rural en Cajamarca.

De acuerdo a la información recabada, es fundamental diseñar y estructurar programas de capacitación en apoyo de entidades como MINCIT, SENA y Cámara de Comercio, respecto de la formalización de aquellos operadores que en este momento no cuentan con las debidas certificaciones y permisos correspondientes, con el fin de desarrollar un turismo rural organizado y bajo las normas de la legalidad y formalización.

No obstante, se deja abierta la posibilidad, para que próximas investigaciones diseñen indicadores ambientales, sociales y económicos donde se demuestre que el buen vivir y el turismo rural son viables como alternativa de desarrollo. Así mismo, se recomienda adelantar un diagnóstico integral de los atractivos naturales existentes en el área rural de Cajamarca; con el fin de adelantar planes de manejo ambiental asociados a la conservación de sus paisajes, fuentes hídricas, flora, fauna, geomorfositos como es el cerro Machín, así como las diferentes estalagmitas que producen aguas termales.

BIBLIOGRAFÍA

- Abella, D., & Enciso, K. (2018). Ecoturismo como alternativa de desarrollo para el Municipio de Cajamarca-Tolima a través de cooperación técnica internacional en el marco del posconflicto (*Tesis de Pregrado de Negocios Internacionales*). Fundación Universitaria Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá. Bogotá. Colombia.
- Acción Social (2011). *Campesinos, Tierra y Desarrollo Rural*. Asistencia Técnica Internacional del Tercer Laboratorio de Paz, Unión Europea, Bogotá. Colombia.
- Acosta, A. (2013). *El Buen Vivir. Sumak Kawsay, una oportunidad para imaginar otros mundos*. Barcelona, España: Icaria, Barcelona.
- Acosta, A. (2015). El Buen Vivir como alternativa al desarrollo. Algunas reflexiones económicas y no tan económicas. *Política y Sociedad*, 52(2), 32.
- Acosta, A., & Cajas, J. (2015). Instituciones Transformadoras para la Economía Global. Pensando caminos para dejar atrás el Capitalismo. En Lang, M., Cevallos, B. & López, C., *La Osadía de lo Nuevo. Alternativas de Política Económica* (págs. 134-192). Cali, Colombia: Abya-Yala, Fundación Rosa Luxemburg.
- Arango, S., & Ramírez, L. (2017). RSI como medio para el Buen Vivir en Colombia: ¿Cómo establecer un futuro mejor dejando de lado la búsqueda del desarrollo económico en Colombia? *Revista Ensayos*, 10(10), 104-118.
- Baez, W., Silva, A., Diaz, J., Naranjo, P., & Picón, C. (2020). *Plan de Desarrollo, Cajamarca y Anaime está en Nuestras Manos 2020-2023*. Alcaldía Municipal de Cajamarca, Secretaría de Planeación, Cajamarca. Colombia.
- Barrera, E. (2006). *Organización Internacional del Trabajo. Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional* [Documento en línea]. Recuperado el 22 de Junio de 2020 de Turismo Rural: Nueva Ruralidad, Empleo rural no agrícola: https://www.oitcinterfor.org/sites/default/files/file_publicacion/barrera.pdf
- Betancourt, M. (2001). *Planeación y participación. Construyendo la Democracia Local. Herramientas Metodológicas* (Primera ed., Vol. II). Bogotá, Colombia: Instituto María Cano-ISMAC.
- Betancourt, M. (2004). Esquema de Planificación y Gestión Integral del Turismo desde los Territorios. *Retos Turísticos*, 3(2), 20.
- Betancourt, M., Viamontes, L., & Torrens, M. (2015). Articulación de los planes de ordenamiento físico-espacial y los planes de desarrollo turístico territoriales en Cuba. *Retos de la Dirección*, 9(2), 103-121.

- Bonilla, D. (2019). El constitucionalismo radical ambiental y la diversidad cultural en América Latina. Los derechos de la naturaleza y el buen vivir en Ecuador y Bolivia. *Revista Derecho del Estado. Universidad Externado de Colombia*, 42(1), 3-23.
- Bonilla, E., & Rodríguez, P. (1997). *La Investigación en Ciencias Sociales, más allá del dilema de los métodos* (Segunda ed.). Santa fé de Bogotá, Colombia: Grupo Editorial Norma.
- Cabaleiro, A., Araújo, N., & Fraiz, J. (2019). Grado de Desarrollo del Turismo Rural en Galicia: La Oferta complementaria como clave del éxito. *Revista Gallega de Economía*, 1(28), 13-30.
- Cabezas, D. (2018). La Naturaleza sufre: El buen Vivir como salida educativa. *Trenzar. Revista de Educación Popular, Pedagogía Crítica e Investigación Militante*, 1(1). 18-36.
- Cárdenas, J., & Vallejo, L. (2016). Agricultura y Desarrollo Rural en Colombia 2011-2013: Una Aproximación. *Apuntes del Cenes*, 35(62), 87-123.
- Carpio, P. (2009). El Buen Vivir, más allá del desarrollo. En Acosta, A. & Martínez, E., *El Buen Vivir una utopía para el desarrollo* (Primera ed., págs. 115-147). Quito, Ecuador: Abya-Yala.
- Carrizosa, J. (2018). Desarrollo, Sostenibilidad y Buen Vivir. En Carrizosa, J. *El Ambiente en la Dimensión de la Paz. Una década de reflexiones y propuestas* (págs. 43-248). Bogotá, Colombia: Esri Colombia.
- Castillo, O. (2008). *Paradigmas y Conceptos del Desarrollo Rural. Colección de clases No.2* (Segunda ed.). Bogotá, Colombia: Pontificia Universidad Javeriana.
- Castillo, D., Aguirre, C., & Romero, F. (2015). Turismo un aporte al buen vivir comunitario en territorios andinos rurales ecuatorianos. Estudio de caso: Qhapaq-Pistih. Nariz del Diablo. *European Scientific Journal*, 11(20), 88-104.
- Cavuoto, L. (2009). Herramientas para planificar el Desarrollo: Un Sistema de Información Territorial con enfoque de Cadena de Valor. *Territorios* 20-21(1), 175-205.
- Ceballos, F. (2014). Aproximaciones a los derechos de la naturaleza y el buen vivir desde los pueblos originarios en Colombia: Retos frente a los desafíos ambientales del siglo XXI. *Boletín de Antropología-Universidad de Antioquia*, 29(47), 159-178.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2001). El Desarrollo Agrícola Rural de América Latina desde la Perspectiva Ambiental. En Gligo, N., *Agricultura y Medio Ambiente en América Latina* (pág. 162). San José de Costa Rica.
- Crosby, A., & Prato, N. (2009). *Reinventado el Turismo Rural, Gestión y Desarrollo*. (Forum-Natura, Ed.) España: Laertes.
- Cruz, E. (2014). Prolegómenos al vivir bien-buen vivir: Una evaluación normativa y práctica. *Revista Finanzas y Política Económica-Universidad Católica de Colombia*, 6(2), 387-402.
- Departamento Nacional de Planeación (2015a). *El Campo Colombiano: Un camino hacia el Bienestar y la Paz. Misión para la Transformación del Campo*. DNP, Secretaría Técnica, Dirección de Desarrollo Rural y Sostenible, Subdirección Técnica de Producción y Desarrollo Rural y Subdirección Técnica de Comercialización y Financiamiento Agropecuario Rural, Bogotá.
- Departamento Nacional de Planeación (2015b). *El Campo Colombiano-DNP* [Documento en línea]. Recuperado el 22 de Junio de 2020 de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Agriculturapecuarioforestal%20y%20pesca/El%20CAMPO%20COLOMBIANO%20UN%20CAMINIO%20HACIA%20EL%20BIENESTAR%20Y%20LA%20PAZ%20MTC.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación (2019). Bases del Plan Nacional de Desarrollo. Colaboración [Documento en Línea]. Recuperado el 22 de Junio de 2020 de: <https://www.dnp.gov.co/DNPN/Paginas/Bases-del-Plan-Nacional-de-Desarrollo.aspx>
- Dinero (2018). El Turismo podría representar 4.1% del PIB de Colombia, según BBVA [Documento en línea]. Recuperado de: <https://www.dinero.com/economia/articulo/perspectivas-del-turismo-en-colombia-en-2019-segun-bbva/265506>.

- El Cronista.co (27 de septiembre de 2019). Desarrollo del turismo en el Tolima, para la generación de empleo [Documento en Línea]. Recuperado de: <https://www.elcronista.co/turismo/desarrollo-del-turismo-en-el-tolim-a-para-la-generacion-de-empleo>
- Félix, M. (2014). ¿Qué hacer con el desarrollo? Neodesarrollismo, Buen Vivir y Alternativas Populares. *Sociedad y Economía* (28), 29-50.
- Flores, D., & Barroso, M. (2010). Desarrollo Rural, Economía Social y Turismo Rural: Un análisis de casos. *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 70 (1), 55-80.
- Fresneda, E. , & Fresneda, J. (2017). Agroecología, instrumento para la gestión del turismo rural en Quintana Roo. *Revista de Investigación Científica*, 28(51), 1-25.
- Fuentes, E., Díaz, E., & Bayas, V. (2017). Protección jurídica efectiva de los derechos del Medio Ambiente en algunos países de América Latina y Europa. *Revista Científica Avances*, 19(2), 146-157.
- Fuller, N. (2011). Reflexiones sobre el Turismo Rural como vía de Desarrollo. *Estudios y Perspectivas en Turismo*, 20 (1), 929-942.
- Galarza, M., & Galarza, F. (2018). Desarrollo Sostenible del Agro-Turismo en comunidades rurales de carácter agrícola. *Revista Ciencia e Investigación*, 3(10), 27-32.
- Gómez, N. (2018). *Colombia y el Acuerdo de Escazú. Democracia ambiental en el Derecho Internacional. Una presentación sobre el Acuerdo Regional de América Latina y el Caribe que regula el acceso a la información, participación y justicia en asuntos ambientales*. Bogotá, Colombia: Asociación Ambiente y Sociedad [Documento en línea]. Recuperado el Junio de 22 de 2020 de: https://www.ambienteysociedad.org.co/wp-content/uploads/2018/11/Acuerdo_Escazu%CC%81_Colombia.pdf
- González, H. (2018). *Unidad de Planificación Agropecuaria, UPR*. Recuperado el 22 de Junio de 2020 de: <http://bibliotecadigital.agronet.gov.co/handle/11438/8629>
- Grande, J. (2008). *La planificación del turismo rural* [Documento en línea]. Recuperado el 17 de Marzo de 2020 de: <https://www.turismoruralbolivia.com/docs/PlanificacionTRE.pdf>
- Gudynas, E. (2009). Seis puntos claves en Ambiente y Desarrollo. En Acosta, A. & Martínez, E., *El Buen Vivir una Vía para el Desarrollo* (págs. 39-62). Ecuador: Abya -yala.
- Gudynas, E., & Acosta, A. (2011). La Renovación de la Crítica al Desarrollo y el Buen Vivir como alternativa. *Revista Internacional de Filosofía Iberoamericana*, 53 (1), 71-83.
- Gurria, M. (2000). *El Turismo Rural Sostenible como una Oportunidad de Desarrollo de las Pequeñas Comunidades de los Países en Desarrollo*. República Dominicana: Publications Kiskeya Alternative Destination.
- Houtart, F. (2011). El Concepto de Sumak Kawsai (buen vivir) y su correspondencia con el bien común de la humanidad. *Revista de Filosofía*, 69 (3), 7-33.
- Instituto Interamericano de Cooperación (2014). *Guía para la formulación de Planes de Desarrollo Turístico en territorios Rurales*. San José, Costa Rica: IICA, Programa Agronegocios y Comercialización.
- Katz, C. (2015). *Neoliberalismo Neodesarrollismo Socialismo*. Buenos Aires, Argentina: Batallas de Ideas B.
- López, R. (2019). Bienestar y Desarrollo: Evolución de dos conceptos asociados al bien vivir. *Telos. Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales*, 21 (1), 288-312.
- López, I., Arriaga, A., & Pardo, M. (2018). La Dimensión Social del Concepto de Desarrollo Sostenible ¿La Eterna Olvidada? *RES. Revista Española de Sociología*, (27), 25-41.
- Marañón, B. (2014). *Buen Vivir y Descolonialidad. Críticas al desarrollo y la Racionalidad Instrumentales* (Quinta ed.). Ciudad de México, México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Martínez, L., & Martínez, A. (2015). Crisis neoliberal y la formulación de nuevas teorías sociales. Valor compartido y Buen vivir. *Ánfora: Revista Científica de la Universidad Autónoma de Manizales*, 22 (39), 19-43.
- Melón, H. (2016). Tendencias Jurisprudenciales del Medio Ambiente Sano en la Corte Constitucional Colombiana. *Revista de Derecho UNED*, 19 (1), 431-454.
- Molina, D. (2013). Turismo Rural y Gobernanza Ambiental: Conceptos Divergentes en países desarrollados y países en vías de desarrollo. *Turismo y Sociedad. Universidad Externado de Colombia*, 14 (1), 217-235.

- Molina, D. (2014). ¿Construcción de sociedad civil y de desarrollo territorial rural? Una perspectiva desde las transformaciones rurales a partir del turismo rural. *Criterios. Cuadernos de Ciencias Jurídicas y Política Internacional*, 7(1), 49-80.
- Molina, D., & Rojas, A. (2019). ¿Se está construyendo paz ambiental territorial con los pueblos ancestrales de Puerto Nariño, Amazonas-Colombia? Una mirada desde la Ecología Social y el Buen Vivir. *Reflexión Política*, 21 (41), 162-173.
- Moreno, A. (1985). Cajamarca desde su surgimiento hasta el nueve de abril, un caso de historia regional en base a tradición oral (*Tesis de Pregrado*). Universidad del Valle. Cali, Colombia.
- Munck, R. (2010). La Teoría Crítica del Desarrollo: Resultados y Prospectiva. *Migración y Desarrollo* 14 (1), 35-57.
- Ochoa, F., & Morales, D. (2016). *Tejiendo el Territorio. Lineamientos para la construcción del turismo desde lo local* (Primera ed.). Bogotá, Colombia: Universidad Externado de Colombia.
- Orjuela, H., Rojas, A., Montealegre, F., & Méndez, J. (2009). *Estudio Socioeconómico del Municipio de Cajamarca Tolima*. Alcaldía de Cajamarca, ITAIC, Universidad del Tolima y Anglogold Ashanti Colombia. Cajamarca: Universidad del Tolima.
- Otúzar, S. (2010). *Introducción a la Planificación Territorial*. Santiago de Chile, Chile: Universidad Central de Chile.
- Pabón, A., Aguirre, J., & Giraldo, J. (2019). Tensiones entre Democracia, Soberanía y Estado de Derecho: Cajamarca y la Consulta Popular. *Reflexión Política*, 41 (1), 36-48.
- Pachón, D. (2019). El Buen Vivir como Racionalidad Económica Alternativa. *Analecta Política*, 9 (17), 273-294.
- Pérez, S. (2017). La Planificación y prevención de los impactos ambientales del turismo como herramienta para el desarrollo sostenible: Caso de estudio Timotes Venezuela. *Revista Interamericana de Ambiente y Turismo*, 13 (2), 164-183.
- Pérez, S. (2010). El Valor Estratégico del Turismo Rural como alternativa sostenible de Desarrollo Territorial Rural. *Agronomía Colombiana*, 28 (3), 507-513.
- Portafolio (26 de Marzo de 2017). Cajamarca votó masivamente en contra de la minería [Documento en Línea]. Recuperado el 20 de Junio de 2020 de: <https://www.portafolio.co/economia/cajamarca-decide-en-consulta-popular-sobre-explotacion-minera-504434>
- Quintero, R. (2009). Las innovaciones conceptuales de la Constitución de 2008 y el Sumak Kawsay. En Acosta, A. & Martínez, E., *El Buen Vivir una vía para el desarrollo* (Primera ed., págs. 75-91). Quito, Ecuador: Abya Yala.
- Rojas, H. (2009). Entre lo ideal y lo real; ¿los cambios en los enfoques propuestos de turismo rural sostenible desde la organización de las Naciones Unidas contribuirían al desarrollo rural territorial? *Cuadernos de Desarrollo Rural*, 6 (62), 145-171.
- Salgado, H., & Gómez, A. (2000). *Pautas de Asentamiento Prehispánicas en Cajamarca-Tolima*. Ibagué Tolima, Colombia.
- Silva, C. (2017). Marca País: Una mirada crítica para América Latina inspirada en la filosofía del Buen Vivir. *Chasqui Revista Latinoamericana de Comunicación*, 134 (1), 61-83.
- Sistema de Información Ambiental de Colombia (2020). *SIAC*. (Minambiente). Recuperado el 22 de Junio de 2020 de: <http://www.siac.gov.co/catalogo-de-mapas>
- Suárez, D. (2016). Análisis Socio Jurídico del Estado Social de derecho. "Un principio que contextualiza al Estado colombiano". *Artículo de Reflexión como trabajo de grado*. Universidad Católica de Colombia. Bogotá. Colombia.
- Torres, M., & Ramírez, B. (2019). Buen Vivir y Vivir Bien: Alternativas al Desarrollo en Latinoamérica. *Latinoamérica. Revista de estudios Latinoamericanos*, 69 (1), 71-97.
- Uribe, C. (2017). De la Minería, la Consulta Pública, el Medio Ambiente, el Desarrollo y el Derecho. *Vniversitas*, 134 (1), 11-19.
- Vanhulst, J. (2015). El laberinto de los discursos del Buen vivir: entre Sumak Kawsay y Socialismo del siglo XXI. *Polis. Revista Latinoamericana*, 14 (40), 233-261.
- Vanhulst, J., & Beling, A. (2013). El Buen vivir: una utopía latinoamericana en el campo discursivo global de la sustentabilidad. *Polis. Revista Latinoamericana*, 12 (36), 497-522.

- Venturini, E. (2015). Ambiente, Sustentabilidad y Turismo. La Gestión Ambiental como perspectiva para el Desarrollo Turístico Sustentable. *PENSUM*, 1 (1), 8-23.
- Villalba, E., & Pérez, J. (2019). La Economía Social y Solidaria como vía para el Buen Vivir. *Revista Iberoamericana de Estudios de Desarrollo*, 8 (1), 106-136.
- Viola, A. (2013). Discursos "Pachamamistas" versus políticas desarrollistas: El debate sobre el Sumak Kawsay en los Andes. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, 48 (1), 55-72.
- Wray, N. (2009). Los retos del régimen de desarrollo. En Acosta, A. & Martínez, E., *El Buen Vivir una Vía para el Desarrollo* (págs. 51-62). Ecuador: Abya -yala.

LEGISLACIÓN COLOMBIANA

República de Colombia Corte Constitucional (2016). Sentencia T-622 de 2016. Colombia.

República de Colombia Corte Constitucional (2017). Sentencia T-361 de 2017. Colombia.

INSTRUMENTOS NORMATIVOS

- Asamblea Constituyente de la República de Colombia (1991). Constitución (Gaceta Constitucional No.116 del 20 de julio de 1991).
- República de Colombia (1993). Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones (Diario oficial No.41.146 del 22 de diciembre de 1993).
- Congreso de la República (1996). Por la cual se expide la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones (Diario Oficial No. 42.845 del 30 de julio de 1996).
- Congreso de la República (2006). Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996-Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones (Diario oficial No.46.461 del 23 de noviembre de 2006).
- Congreso de la República (2006). Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996-Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones (Diario oficial No.46.461 del 23 de noviembre de 2006).
- Congreso de la Colombia (2019). Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 (Diario Oficial No. 50.964 del 25 de Mayo de 2019).
- Consejo Municipal de Cajamarca (2000). Esquema de Ordenamiento Territorial de Cajamarca-EOT. Decreto 073 de 2000. Cajamarca, Colombia.
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (2015). Decreto No.1074 del 26 de mayo de 2015. Recuperado el 28 de Julio de 2020 de: <http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/decretos/2015/Decretos2015/DECRETO%201074%20DEL%2026%20DE%20MAYO%20DE%202015.pdf>
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (2017). Decreto 229 del 14 de febrero de 2017. Recuperado el 28 de Julio de 2020 de: <https://www.sic.gov.co/sites/default/files/normatividad/Dec-Mincit-229-14-02-17.pdf>

NOTAS

[1] Artículo 40-numeral 2; Artículos 67, 80 y Capítulo III De los Derechos Colectivos y del Ambiente, Constitución Política de Colombia 1991. Sentencia T606-15 "Desarrollo Sostenible y Nuevos Modelos de Protección Ambiental".

[2] El turismo rural y actividades agropecuarias, son consideradas un reglón importante en la economía del país Colombiano entre los años 2018-2022, Plan Nacional de Desarrollo "Pacto Por Colombia, Pacto por la Equidad". Departamento Nacional de Planeación (DNP 2019, p.158).

- [3] Resultado de las mesas de trabajo con los sectores-Cooperativo, Empresarial y Turismo, para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Cajamarca y Anaime está en Nuestras Manos" (Baez, Silva, Pinilla, Naranjo & Picón, 2020, p.20).
- [4] Información tomada de la Hemeroteca de la Biblioteca Luis Ángel Arango, Bogotá Colombia. Escritura Pública No.223 del 7 de mayo de 1918. Predio otorgado de la Diócesis de Ibagué al Municipio de San Miguel de Perdomo. Notaría Segunda del Circulo de Ibagué Tolima. Contrato: Cesión a título gratuito.
- [5] La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial.
- [6] "El buen vivir es un paradigma, que constituye una propuesta abierta, en permanente proceso de reconstrucción. Su objetivo es la economía social y economía solidaria(..)" (Villalba y Pérez, 2019, p.108). "El Buen Vivir puede verse como una utopía alternativa, una verdad inmadura pero en construcción, que puede movilizar sentido, afecto y que en el futuro puede alumbrar la praxis social y política" (Pachón, 2019, p.292).
- [7] T-361-2017 Derecho de participación en materia ambiental en el marco de la expedición de resolución que delimitó Páramo de Santurbán Art.12.4.4 La participación es un derecho de raigambre fundamental, puesto que es una expresión del principio democrático del Estado Social de Derecho y tiene fundamento en varias normas que atraviesan la Constitución. Por ejemplo, entre ellas se hallan el artículo 2º que establece como fin estatal facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan.
- [8] Potencial con relación a los atractivos naturales y culturales en la región, integración económica regional intersectorial, financiación interna del sector, existencia de una política turística territorial, existencia e infraestructura económica y social, un plan físico espacial, plan de desarrollo turístico y la existencia de recursos humanos preparados para la actividad (Betancourt, 2004).
- [9] Consejo Municipal de Cajamarca (2000).
- [10] Según, el concepto de la OMT, "Es el conjunto de actividades que se desarrollan en un entorno rural, excediendo el mero alojamiento y que pueden constituirse, para los habitantes del medio, en una fuente de ingresos complementarios a los tradicionalmente dependientes del sector primario, convirtiéndose en un rubro productivo más de la empresa agropecuaria" (Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, 2014, p.20).
- [11] Aumento de bienes y servicios, empleos, consumo y gastos, para así incrementar los ingresos y el PIB de una sociedad. Para Colombia el poseer riquezas se considera inconveniente por sus altos índices de desigualdad, por ello los ingresos nuevos no se distribuirán equitativamente (Arango & Ramírez, 2017).
- [12] El Turismo Rural y la Gobernanza Ambiental, proponen generar ingresos económicos alternativos al interior de una comunidad mediante la conservación de los recursos naturales por parte de los diferentes actores: Población civil- Estado y Movimientos Sociales (Molina, 2013).
- [13] A través de la historia se ha demostrado la necesidad de superar al capitalismo, por lo que se evidencia una sociedad con una importante desigualdad, basada en la depredación y la explotación "Un sistema que vive de sofocar a la vida y al mundo de la vida", Bolívar (como se citó en Acosta 2015, p.311).
- [14] El Acuerdo Escazú esta basado en 4 pilares: Derecho de acceso a la información, Participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales, acceso a la Justicia en asuntos ambientales y la Creación del fortalecimiento de capacidades regionales (Gómez, 2018).
- [15] Entrevista semiestructurada, realizada el 5 de febrero del año 2020 a la propietaria de Urapanes del Bosque (Hernández, 2020).
- [16] Entrevista semiestructurada, realizada el 10 de marzo del año 2020 al propietario de la finca La Florida (Ibañez, 2020).